

INFORME DE ENSAYOS N° 2189/2018

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA			
N° DE INGRESO	1499/2018	FECHA DE INGRESO	18/12/2018
CLIENTE	VICSA SAFETY COMERCIAL LTDA.		
CONTACTO	Nombre: Sr Mario Solar Dirección: Panamericana Norte N° 5151, Conchalí Teléfono: 223073200		
MUESTRA	Dos pares de calzados seguridad identificados como sigue: HW BERING BAJO N° 42 SAP CODE 153553421993 HW BERING ALTO N° 42 SAP CODE 153553411978		
PRESUPUESTO N°	1256/18	FECHA ACEPTACIÓN	21/12/18
ENSAYOS SOLICITADOS	Resistencia a la penetración de líquidos nocivos, bajo concentraciones y temperaturas expresamente solicitadas por el cliente en el componente textil del calzado.		
INICIO ENSAYOS	18/12/2018	FINALIZACIÓN ENSAYOS	21/12/2018

2.- ANTECEDENTES
<p>a) Los valores consignados en el presente informe corresponden a los resultados obtenidos en los análisis, expresamente, solicitados por el cliente, sobre la muestra por él aportada al laboratorio sin que representen certificación de lote, ni partida alguna.</p> <p>b) Cal-Tex SpA., no se hace responsable por defectos del tejido, durante el uso, producto de agentes distintos al analizado por esta empresa.</p>

3.- RESULTADOS OBTENIDOS					
ENSAYO	VALOR MUESTRA			FECHA	MÉTODO ENSAYO
Resistencia a la penetración de líquidos nocivos	Absorción	Repelencia	Penetración	21/12/18	UNE 40380/1985 NCh 3259/2011
Ácido Sulfúrico, 98%, T° ambiente	0,60%	99,9%	0,0%		
Ácido Sulfúrico, 70%, T° ambiente	0,10%	99,6%	0,0%		

4.- COMENTARIOS

RESISTENCIA A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS NOCIVOS

a) Éste método de ensayo (UNE 40380) es aplicable a prendas formadas por tejidos que retardan la penetración de líquidos nocivos:

- En el caso de exposiciones repetidas de pequeñas cantidades de líquidos nocivos, sin presión o de ligeras salpicaduras durante todo el día.
- En el caso de exposición a cantidades de líquidos más importantes (chorros o salpicaduras de líquidos nocivos) para que el usuario disponga del tiempo suficiente para desvestirse antes de resultar afectado seriamente.

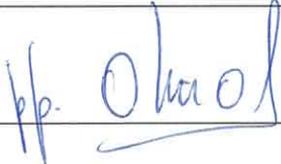
No obstante es importante hacer notar que estas prendas no ofrecen el adecuado grado de protección en los siguientes casos:

- Líquidos a presión proyectados por orificios de bombas, válvulas u otros dispositivos similares en los que la presión ejercida por el líquido sobre el tejido sobrepase los 0,14 Kg/cm².
- Un gran derramamiento de líquido, cualquiera que sea la presión de origen.
- Un líquido comprimido entre la superficie de la prenda u otra superficie cualquiera. Como ocurre por ejemplo en el caso de apoyarse accidentalmente en una superficie con líquido nocivo.
- Un líquido nocivo sometido a presión en un pliegue o arruga de una prenda protectora. Como ocurre al flexionar un brazo o rodilla estando la prenda empapada de líquido nocivo.
- Líquidos de baja tensión superficial (principalmente disolventes orgánicos).
- Líquidos calientes o altamente tóxicos o corrosivos.

b) La muestra aportada por el cliente **fue analizada como "Categoría III"**, según la Norma UNE 40380:

- Categoría I: Prendas que aseguran una protección limitada durante una jornada laboral contra pequeños goteos ocasionales de líquidos nocivos.
- Categoría II: Prendas que aseguran una protección limitada durante una jornada laboral contra ocasionales exposiciones a sucesivas salpicaduras de líquidos nocivos o pequeños goteos.
- **Categoría III:** Prendas que aseguran una protección limitada en caso de salpicaduras o chorro a baja presión de un líquido nocivo, en condiciones tales que su resistencia a la penetración es suficiente como para permitir quitarse la prenda empapada o tomar otras medidas que eviten serios perjuicios a la persona.

c) **El índice de eficiencia (o repelencia) para los tejidos utilizados en la confección de las prendas de Categoría III, debe ser por lo menos igual a 90.**

JEFE DE LABORATORIO	SERGIO REYES LISONI
FIRMA	
INGENIERO TEXTIL-GERENTE TECNICO	MYRIAM SUBIABRE BRICEÑO
FIRMA	

Importante: Los resultados de los ensayos se refieren únicamente la muestra analizada. Este informe de ensayo no puede ser reproducido, total ni parcialmente. Las muestras restantes serán destruidas después de 1 mes, a no ser que se solicite expresamente su devolución al cliente. Sólo el informe de ensayo original, firmado, es legalmente vinculante.

MSB/srl/rca/pbs.
Ingreso N°1499/2018